"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 61/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL A FAVOR DE LA EMPRESA FERRETOTTAL de Fernando Benegas, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 29/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 06 de Octubre del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".
El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.
El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 29/2021, de fecha 06 de octubre de 2021.
La Nota N° 456/21, de fecha 06 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;
La Nota N° 645/21, de fecha 06 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, dentro del proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021, a favor de la firma comercial **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.-**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**"; a favor de la siguiente firma comercial:

- ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas;*** todos los ítems del presente proceso; hasta la suma de **Gs. 130.818.526.- (Guaraníes ciento treinta millones ochocientos diez y ocho mil quinientos veinte y seis).** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.

2° DISMINUIR la cantidad inicial del llamado en los ítems N° 1, 3, 4 y 7 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

3° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto Nº 2992/19**.

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya